

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	O-DIDAI/SUB-185-2022-2
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-185-2022
SIAD No.:	590362
Fecha del Nombramiento:	04 de octubre de 2022
Fecha de entrega del Informe:	14 de octubre de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	19 de octubre de 2022
Nombre del Auditor:	Licda. Jasmin Dardané García Reyes
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc
Unidad Ejecutora:	DIDEDUC de El Progreso
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

Tomo 1/1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-185-2022-2
SIAD 590362**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al
informe de Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el
período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
Dirección Departamental de Educación El Progreso**

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
FORMULARIO SR1	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-185-2022, de fecha 04 de octubre de 2022, fui designada para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación, respecto a que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público; así como, que se haya notificado en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas y que se haya utilizado el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó segundo seguimiento en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, a la recomendación que quedó en proceso de implementación, en el informe de auditoría O-DIDAI/SUB-111-2022-B, consejo o consultoría de primer seguimiento a la recomendación emitida por Contraloría General de Cuentas en informe de auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

A pesar de la instrucción girada por la Dirección de Auditoría Interna a través del oficio O-DIDAI-No.426-2022, los responsables de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, no se manifestaron al respecto, y derivado a que en el primer seguimiento la recomendación estuvo en proceso de implementación, para este segundo seguimiento, la misma permanece en la misma condición.

El resultado que la recomendación esté en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Los comentarios y el estado actual de la implementación de la recomendación, quedaran asentados en el formulario SR1, "Segundo Seguimiento a Recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas", mismo que fue firmado de conformidad por los responsables de la DIEDUC de El Progreso.

De conformidad al nombramiento O-DIDAI/SUB-185-2022, el cual indica que es el segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, es necesario

indicar que este será el último seguimiento que dará la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI, a la recomendación que quedó en proceso de implementación y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, la implementación de la recomendación indicada.

Es importante resaltar que, la auditora actuante no analizó lo descrito y adjunto al oficio No. RRHH-925-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, debido a que el mismo fue presentado a la DIDAI, con fecha posterior a la firma del formulario "Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas" SR1 y en la fase de elaboración del informe final de auditoría; oficio a través del cual la Directora Departamental de Educación y la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, ambas de El Progreso, manifestaban literalmente lo siguiente: "...En seguimiento a oficio sobre Notificación de informe O-DIDAI No. 426-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-111-2022-B del resultado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación, me permito informar que se ha cumplido requiriendo por escrito a las personas obligadas con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público, notificando en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público, a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas, así como la correcta utilización del Sistema de Registro de Altas, Ascensos, y Bajas de la Administración Pública de lo cual se adjunta documentación de soporte. Por lo anterior, reiteramos el compromiso en el cumplimiento del proceso anteriormente descrito...".



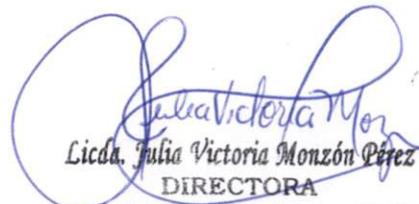
Licda. Jasmín Dardane García Reyes
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público; así como, que se haya notificado en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la -CGC- y que se ha utilizado el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-185-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-185-2022-2
Auditor Encargado:	Licda. Jasmin García Reyes	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc

No	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
2	<p>Área de cumplimiento</p> <p>Hallazgo No. 2</p> <p>Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión ascenso y/o entrega de cargo público</p> <p>Condición En el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se comprobó que incumplieron con notificar en el plazo establecido, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, 54 tomas de posesión, 8 ascensos y 38 entregas de cargo público de las personas obligadas a presentar Declaración Jurada Patrimonial, de las cuales dos son de la DIDEUC de El Progreso, detallándolas a continuación:</p>	<p>Directora de la Unidad Ejecutora</p> <p>Jefa de la Sección de Recursos Humanos</p> <p>Coordinadora de Gestión y Desarrollo de Personal</p>		X		De conformidad con el oficio O-DIDAI-No.426-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, la Directora de Auditoría Interna, indica a la Directora Departamental de Educación de El Progreso en Funciones, el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas, en el informe mencionado en el encabezado de este documento, en el cual solicita girar instrucciones a quién corresponda para que se cumpla la recomendación descrita en dicho informe, debiendo informar en un plazo de 10 días a la Dirección de Auditoría Interna, en cumplimiento a la ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría Interna", numeral 20.



No	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	<p>Toma de Posesión Israel Rojas Ordoñez, Puesto Nominal: Director Departamental de Educación, Fecha toma de posesión 16/04/2020. Entrega de Cago: Nidia Maricel Morales Castañeda de Peñate, Puesto Nominal: Coordinadora de Programas Apoyo, Fecha entrega de cargo 30/04/2020.</p> <p>Recomendación La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, a la Coordinadora de la Delegación de Recursos Humanos y a la Jefa de Gestión de Personal, responsables de las Unidades Ejecutoras de la Planta Central y Directores Departamentales de Educación; para que cumplan con notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados, de conformidad con la normativa establecida.</p>					<p>Conclusión: A pesar de la instrucción girada en el oficio mencionado anteriormente, la Dirección de Auditoría Interna, no recibió las respectivas pruebas de cumplimiento, razón por la cual para este segundo seguimiento, la recomendación se considera incumplida, por parte de la Unidad Ejecutora.</p> <p>Conclusión: En el primer seguimiento las recomendaciones estuvieron en proceso de implementación derivado a las acciones realizadas por la Unidad Ejecutora. Sin embargo, a pesar de la instrucción girada por la Dirección de Auditoría Interna a través del oficio O-DIDAI-No.426-2022, la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, no se manifestó al respecto, razón por la cual para este segundo seguimiento, la recomendación permanece en proceso.</p>



Ancluse

